



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 12 de Octubre de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Decreto Alcaldicio N°10.652 de fecha 31 de Agosto de 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia corriente al sector público "Academia Municipal de Artes Escénicas".
Pedidos de Materiales N°044394 y 044395 que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Joel Campusano Cortes y Jorge Arancibia Ortiz:
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°12.430.-



1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios, a contar del 11 de Octubre de 2016 del Proyecto de "Clínicas Deportivas y Recreativas en tu Barrio" de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
JOEL CAMPUSANO CORTES	17.113.425-0	114.05.01.181
JORGE ARANCIBIA ORTIZ	16.110.042-0	114.05.01.181

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/BBR/IFJ/dtr

Demarcia Cortes González



Karla Aguirre Cerda
ALCALDE